



ES COPIA

**Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Valencia**

Plaza DEL TURNO DE OFICIO, 1 , 46013, València. Tfno.: 961929066, Fax: 961929366, correo electrónico vaco03\_val@gva.es



N.I.G.: 4625045320230004264

Procedimiento: Procedimiento ordinario 438/2023. Negociado: L

De: D/ña CONFEDERACION ESPAÑOLA D EGREMIOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES. COMERCIO DE LIBREROS

Procurador/a Sr./a.: ANA BELEN DEL OLMO LOPEZ

Letrado/a Sr./a.:

Contra: D/ña AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.: ALBA GUARDIOLA HERRERO

**AUTO**

Juez: JOSE LUIS FENELLOS PUIGCERVER

En València, a dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO.-** Que en este Juzgado se tramita el Procedimiento Ordinario arriba referenciado. Que seguida la tramitación procesal oportuna, se recibió expediente administrativo procedente de la Administración demandada, del que por proveído de fecha 17/06/2024 se dio traslado a la parte recurrente para que dedujera demanda en el plazo de veinte días. Que transcurrido dicho plazo por la actora no se presentó demanda.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**UNICO.-** Que conforme con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si la demanda no se hubiere presentado dentro del plazo legal, el Juzgado de oficio, declarará por auto la caducidad del recurso. Y en autos se acredita que se notificó el proveído por el que se daba traslado para formalizar el recurso de fecha 17/06/2024, por lo que ha transcurrido con exceso el plazo de veinte días concedido, por lo que procede declarar la caducidad del recurso.

Por lo expuesto,

**PARTE DISPOSITIVA**

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 15251232367561271745



GENERALITAT VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES041J00001292-EXJD1P9C9EL13R1PTE3RAYSB1TE3RAYSB1TESD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES041J00001292-EXJD1P9C9EL13R1PTE3RAYSB1TE3RAYSB1TESD> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	JOSE LUIS FENELLOS PUIGCERVER FRANCISCO JAVIER OLIVERA MARTÍNEZ	FECHA HORA	13/08/2024 11:34:00
ID.FIRMA	idFirma ES041J00001292- EXJD1P9C9EL13R1PTE3RAYSB1TE3RAYSB1TESD	PÁGINA	1/2





**DISPONGO:** Declarar caducado el recurso, admitiéndose el escrito de demanda conforme prevé el Art. 52.2 si se presentara el día de la notificación de este Auto.

Contra la presente Resolución cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN conforme dispone el Art.80 c) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de quince días desde el siguiente al de la notificación y ante este mismo Juzgado.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Contencioso-Administrativo núm 3 de esta Ciudad, D. JOSE LUIS FENELLOS PUIGCERVER. Doy fe.

*La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.*

Copia electrónica auténtica de documento papel - CSV: 15251232367561271745



GENERALITAT VALENCIANA

<p>Código Seguro de verificación ES041J00001292-EXJD1P9C9EL13R1PTE3RAYSB1TE3RAYSB1TESD.          Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <a href="https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES041J00001292-EXJD1P9C9EL13R1PTE3RAYSB1TE3RAYSB1TESD">https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES041J00001292-EXJD1P9C9EL13R1PTE3RAYSB1TE3RAYSB1TESD</a>          Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>				
FIRMADO POR	JOSE LUIS FENELLOS PUIGCERVER FRANCISCO JAVIER OLIVERA MARTÍNEZ		FECHA HORA	13/08/2024 11:34:00
ID.FIRMA	idFirma	ES041J00001292- EXJD1P9C9EL13R1PTE3RAYSB1TE3RAYSB1TESD	PÁGINA	2/2